

Versión pública de conformidad al artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros, los cuales son información confidencial, en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-121-2-2021

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las trece horas cuarenta minutos del día uno de septiembre de dos mil veintiuno.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad el día veintiocho de julio del corriente año, firmada por [REDACTED], mediante la cual solicita copia certificada de la versión del Manual de Clasificación para las Transacciones Financieras del Sector Público que estaba vigente durante el período del año 2004 al 2009.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2021-121 por medio de correo electrónico de fecha veintiocho de julio del presente año a la Dirección General del Presupuesto, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada.

La Dirección General del Presupuesto, por medio de correo electrónico de fecha uno de septiembre de dos mil veintiuno, comunicó que la información solicitada no se encuentra disponible; por lo que no es posible atender el requerimiento.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 6 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:

A) ACLÁRESE al peticionario:

- a) Que la información requerida no se encuentra disponible.
- b) Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 82 de la LAIP, 104 y 134 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se le comunica que les asiste el derecho de interponer el recurso de apelación ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

B) NOTIFÍQUESE.

Lic. Evin Alexis Sánchez Pinto
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.

